



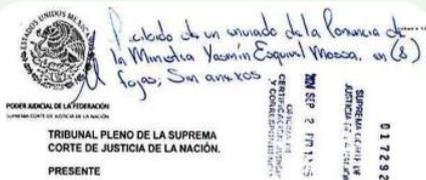
Protegidos,

DERECHOS DE TRABAJADORES
del Poder Judicial por reforma:
Yasmín Esquivel Mossa





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Con fundamento en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en la tesis P. IX/2006, de rubro "CONTROVERSIAS DENTRO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESE PODER PUEDEN INICIARSE POR CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS QUE LO INTEGRAN, INCLUSIVE, DE OFICIO POR LA PROPIA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.", que expresamente confiere legitimación a las Ministras y Ministros para formular este tipo de peticiones, me permito solicitar se dé trámite a la presente Solicitud de Ejercicio de la Facultad prevista en dicha disposición legal, a fin de que se dirima la controversia suscitada entre los diversos



Lenia Batres Guadarrama



Loretta Ortiz Ahlf

ALEJANDRO ROMERO

PROTEGIDOS, DERECHOS de trabajadores del PJ por reforma: Yasmín Esquivel Mossa

Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN), prometió que los derechos de los trabajadores del **Poder Judicial** estarán absolutamente protegidos ante la reforma, en tanto adelantaba sobre las ventajas de la recién aprobada **reforma judicial en la Cámara de Diputados**.

Hay que destacar que en uno de sus puntos más importantes, **la reforma plantea el respeto de los derechos laborales de los trabajadores del ramo**, y destacó que los **jueces** que declinen de postularse o pierdan la elección, serán indemnizados con una liquidación de **tres meses más 20 días de salario por año laborado**, según quedó aprobado en el artículo décimo transitorio de la iniciativa.

"Plantea que las condiciones generales de trabajo se respetarán en todos sus términos a todos los **55 mil trabajadores del Poder Judicial en todo el país**, y algo que es importante destacar es que en las reservas que se efectuaron en la **Cámara de Diputados** hay una que se aprobó que es muy importante, que aquellos jueces y magistrados que determinen no participar y declinen la voluntad puedan ser liquidados de acuerdo con lo que marca la ley", señaló.

Por otra parte, la ministra también sostuvo que **"la carrera judicial no choca con la legitimidad social y el voto popular de los jueces y magistrados"**, ya que se creará un comité de evaluación en cada uno de los poderes, **Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, que analizará cuidadosamente la carrera de cada uno de los aspirantes a contender como candidatos a jueces o magistrados.

Al profundizar en los cambios que se le han adecuado, defendió que, además, la reforma judicial prevé la equidad de género, pues actualmente los poderes Ejecutivo y Legislativo tienen paridad en todos los cargos, pero en el judicial no es así, **"las mujeres apenas llegamos a 25 por ciento en la titularidad de jueces y magistrados"**, declaró.

"Este comité de evaluación analizará la carrera judicial de aquellos abogados que se han preparado, que han dedicado

años de su vida en este ejercicio que es la carrera judicial, donde se ha llevado a cabo cursos de maestrías, doctorados, especializaciones en las materias en las que están trabajando; entonces todo eso, pues evidentemente lo tomará en cuenta este comité de evaluación, es decir, la carrera judicial no choca con la legitimidad social y el voto popular de los jueces y magistrados", indicó.

Luego de que junto con las ministras **Loretta Ortiz Ahlf** y **Lenia Batres Guadarrama**, manifestaron su rechazo al paro que realizan sus compañeros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, **Yasmín Esquivel Mossa** dijo que únicamente señalaron lo que dice el artículo 109 de la Constitución y la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, en el cual se determina la imposición de la destitución del cargo o inhabilitación para desempeñar cualquier función en el servicio público a las ministras, ministros, y servidores públicos que incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos.

"En caso de que el juicio político llegara a presentarse, son otras instancias que es la **Cámara de Diputados**, donde cualquier persona se puede presentar esa acción del juicio político y será otra instancia que es la **Cámara de Diputados** la que determine si hay lugar a la procedencia por estas conductas de suspender actividades en el más alto tribunal de nuestro país".

La ministra destacó que hay cerca de 200 asuntos ya listados en la primera y segunda sala de la Corte, y más de 28 asuntos listados en el pleno.

"Esto es una situación totalmente inédita, y sí, lo que nosotros señalamos es únicamente lo que dice la Constitución, en su artículo 109 fracción primera que procede la imposición de la destitución del cargo o inhabilitación para desempeñar cualquier función en el servicio público a las ministras y ministros entre otros servidores públicos que en ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o del buen despacho de los asuntos", finalizó.

